



Boletín n°. 14

## **Gobierno nacional crea el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para hacer frente a los efectos de la Pandemia COVID-19**

- *A través del FOME, el Gobierno nacional garantiza los recursos necesarios para atender las necesidades generadas por el COVID-19, priorizando los requerimientos del sector salud.*
- *El FOME dispondrá, **a título de préstamo**, de los recursos que se han ahorrado en el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) para momentos como este; así como, los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) que no serán requeridos hasta el 2040.*

**Bogotá, 23 de marzo de 2020.** Con la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, se está dotando al Gobierno Nacional de los recursos necesarios para atender la crisis generada por el COVID-19. El Gobierno nacional reitera el compromiso que tiene con la protección de la salud y el bienestar de los colombianos. Por esto, los recursos serán priorizados para atender las necesidades del sector salud, a través de la institucionalidad existente dotándolos de recursos adicionales por más de 6 billones de pesos.

De esta manera, uno de los primeros gastos será la adquisición de *tests* adicionales para garantizar que la población tenga acceso a pruebas de diagnóstico; así como generar un flujo de recursos importante para que nuestros hospitales puedan aumentar su capacidad instalada, sobre todo en camas de cuidados intensivos e intermedios, los cuales serán vitales para atender la emergencia. De igual forma, se utilizarán recursos para poder darle un reconocimiento adicional a los médicos.

El FOME será fondeado con recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

**El Gobierno nacional quiere reiterar que los recursos de estos fondos serán empleados a título de préstamo.** Es por esto que en el Decreto 444 de 2020, se establecieron los mecanismos de repago de esta deuda, con el fin de garantizar que las entidades territoriales tengan acceso a los mismos en el momento que han sido estipulados por Ley.



En el caso del préstamo de recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización, no se comprometen los recursos del Sistema General de Regalías al que tienen derecho las entidades territoriales al momento de ser requerido el desahorro. Estos recursos serán repagados, a partir de la vigencia 2023. En el caso del FONPET, los recursos serán repagados en las próximas 10 vigencias lo que garantiza que las entidades territoriales puedan seguir cumpliendo con el pago de sus obligaciones pensionales.

Es importante resaltar que el préstamo de recursos del Fonpet, no compromete los recursos del desahorro al que tienen derecho las entidades territoriales y que se garantizan sus recursos para atender la crisis que vivimos todos los colombianos

Es preciso aclarar que el mecanismo de fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías para la provisión de créditos que permitan respaldar la continuidad de las pequeñas y medianas empresas, no se realizará con cargo a los recursos del FOME. Para este fin, el gobierno ha dispuesto la optimización de los recursos de sus empresas del sector financiero para proveer estos beneficios.  
(Fin).